

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO		
Contabilidad y Finanzas	Derecho Fiscal	2º	1º	Créditos totales: 6 Créditos teóricos: 4 Créditos prácticos: 2	Obligatoria		
<b>PROFESOR(ES)</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>				
<table border="1"> <tr> <td>Grupo A</td> <td>María del Carmen Morón Pérez</td> </tr> </table>			Grupo A	María del Carmen Morón Pérez	Facultad de Educación, Economía y Tecnología C/Cortadura del Valle, S/N 51001-Ceuta Despacho D-30. Teléfono: 956526120		
Grupo A	María del Carmen Morón Pérez						
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>				
			Martes de 12 a 18 horas.				
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>				
Grado en Administración y Dirección de Empresas (Ceuta).							
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>							
No se establecen requisitos previos							
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Naturaleza y ámbito de aplicación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.</li> <li>Hecho Imponible, Exenciones y Sujeto Pasivo.</li> <li>Base Imponible General y Base Imponible del Ahorro.</li> </ul>							

- Base Liquidable General y Base Liquidable del Ahorro.
- Cuota íntegra estatal y cuota íntegra autonómica.
- Deducciones de la Cuota.
- Cuota Diferencial: Retenciones, Pagos a cuenta y Pagos Fraccionados.
- Obligaciones Formales.

#### **COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**

Las competencias se agrupan en genéricas (G) de la titulación y específicas (E) de la asignatura.

##### **GENERALES:**

- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para tomar decisiones.
- Capacidad de comunicación.
- Capacidad para desarrollar un razonamiento crítico.
- Capacidad para la resolución de problemas.
- Capacidad para aplicar la teoría a la práctica.

##### **ESPECÍFICAS**

- Capacidad para determinar la legislación vigente.
- Capacidad para el análisis crítico de la legislación vigente.
- Capacidad para el estudio de la evolución normativa y de los regímenes transitorios.
- Capacidad para el análisis crítico de la jurisprudencia y su contextualización a la normativa vigente.
- Capacidad para, ante una sucesión de hechos, determinar cuales son los relevantes a la hora de aplicar la norma jurídica.
- Capacidad para la utilización de la literatura científica.
- Capacidad para comprender interpretar y analizar el impacto que los tributos, y en concreto el IRPF, tienen sobre los contribuyentes y su entorno económico.

#### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

1. Situar el Derecho Financiero y Tributario dentro de nuestro Ordenamiento Jurídico, comprendiendo la eficacia de los tributos como instrumentos de política económica y social.
2. Comprender y conocer el significado de la Imposición Directa en España, y su especial incidencia en el ámbito empresarial y profesional.
3. Situar a empresarios y profesionales, personas físicas, en el campo de influencia de los impuestos directos.



4. Comprender la importancia del IRPF en ese campo.
5. Identificar a los contribuyentes por el IRPF.
6. Entender el esquema liquidatorio del IRPF.
7. Realizar declaraciones-liquidaciones del IRPF completas.
8. Comprender el significado e importancia del sistema de pagos a cuenta en la imposición directa.
9. Calcular el tipo de retención aplicable a los trabajadores y demás contribuyentes.
10. Conocer las obligaciones formales de carácter contable y registral que afectan a empresarios y profesionales para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

#### **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

##### ***Programa***

#### **TEMA 1 NOCIONES BÁSICAS TRIBUTARIAS**

- 1.- Los tributos y sus clases.
- 2.- La estructura básica de los tributos.
- 3.- El sistema tributario. El sistema impositivo estatal.

#### **TEMA 2 EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS: INTRODUCCIÓN**

1. Introducción: situación del IRPF dentro del sistema impositivo español.
2. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
3. El hecho imponible. Exenciones y no sujeción.
4. Contribuyentes y criterios de individualización de rentas.
5. Período impositivo, devengo e imputación temporal.
6. Determinación de la renta sometida a gravamen.
7. Determinación de la base imponible.

#### **TEMA 3 IRPF: LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO**

1. Concepto.
2. Los rendimientos íntegros del trabajo.
3. Reducciones de los rendimientos íntegros.
4. Rentas en Especie



5. Los gastos deducibles.
6. Las reducciones por obtención de rendimientos del trabajo.

**TEMA 4**  
**IRPF: LOS RENDIMIENTOS DEL CAPITAL**

1. Concepto.
2. Clasificación.
3. Los rendimientos del capital inmobiliario.
4. La imputación de rentas inmobiliarias.
5. Los rendimientos del capital mobiliario.

**TEMA 5**  
**IRPF: LOS RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

1. Concepto.
2. Elementos patrimoniales afectos.
3. Métodos de determinación del rendimiento de la actividad económica.
4. Las reducciones del rendimiento neto.
5. Obligaciones contables y registrales de los contribuyentes titulares de actividades económicas

**TEMA 6**  
**IRPF: LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES**

1. Concepto.
2. Cuantificación.
3. Exención por reinversión en vivienda habitual.

**TEMA 7**  
**IRPF: INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE RENTAS. BASES IMPONIBLE Y LIQUIDABLE**

1. Clases de rentas.
2. Integración y compensación de rentas. Base Imponible
3. Base liquidable
4. Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares del contribuyente: mínimo personal y familiar.



**TEMA 8**  
**IRPF: CÁLCULO DEL IMPUESTO**

1. Cálculo de las cuotas íntegras: aplicación de los tipos de gravamen.
2. Cálculo de las cuotas líquidas: aplicación de deducciones sobre la cuota íntegra.
3. Cuota diferencial: aplicación de las deducciones sobre la cuota líquida.
4. Tributación familiar

**TEMA 9**  
**IRPF: GESTIÓN DEL IRPF**

1. Gestión del IRPF
2. Pagos a cuenta: retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados.
3. Obligaciones formales de los contribuyentes

**TEMA 10**  
**La empresa ante el IP e ISD**

- 1.- La empresa en el Impuesto sobre el Patrimonio.
- 2.- La empresa en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

**BIBLIOGRAFÍA**

**BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA**

El Derecho Financiero y Tributario forma parte del Derecho positivo y sus normas, por razones muy diversas, se modifican con bastante frecuencia. **Por ello, se recomienda encarecidamente utilizar la última edición publicada.**

- Curso de Derecho Tributario Parte Especial. Fernando Pérez Royo. Tecnos
- El Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Rosa Maria Alfonso Galan. Tirant lo Blanch
- El nuevo Impuesto sobre Sociedades: aplicación práctica. Manuel Gutierrez Viguera. CISS ·
- Fiscalidad práctica 2015. Teodoro Arnáiz Arnáiz. Lex Nova ·
- GPS Fiscal. Domingo Carbajo Vasco. Tirant lo Blanch ·
- Guía del Impuesto sobre Sociedades. Francisco Mellado Benavente. CISS
- Guía fiscal 2015. CEF ·
- Imposición Directa de las Personas Físicas (IRPF e Impuesto sobre Sucesiones). Sánchez Galiana (Cord.). Ed. Godel, Granada.
- Impuesto Sobre La Renta De Las Personas Físicas. Comentarios Y Casos Prácticos. Roberto Alonso Alonso. CEF
- Impuesto Sobre Sociedades 1. Régimen General Comentarios y casos prácticos. Fernando Borrás. CEF
- Impuesto Sobre Sociedades Régimen General y Empresas de Reducida Dimensión. Ángeles Pla Vall. Tirant lo Blanch ·



- Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Comentarios y casos prácticos. Óscar Alcalde Barrero. CEF .
- Introducción al sistema tributario español 2014-2015. Jesús Pérez Cristóbal. CEF
- Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Juan Martín Queralt. Aranzadi .
- Manual del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas. José Luis Fernández Picazo Callejo. Tirant lo Blanch
- Manuales prácticos. AEAT.  
[http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio\\_es\\_ES/Configuracion/\\_top\\_/Ayuda/Manuales\\_Folletos\\_y\\_Videos/Manuales\\_practicos/Manuales\\_practicos.shtml](http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/Configuracion/_top_/Ayuda/Manuales_Folletos_y_Videos/Manuales_practicos/Manuales_practicos.shtml)
- Memento Fiscal . Francis Lefebvre
- Memento Práctico IRPF. Francis Lefebvre
- Memento Práctico IVA. Varios Autores. Francis Lefebvre .
- Ordenamiento tributario español: los impuestos. Eva Aliaga Agulló. Tirant lo Blanch .
- Régimen fiscal de la empresa. Malvárez Pascual, Luis / Martínez Gálvez, J. Pablo / Ramírez Gómez, Salvador . Tecnos
- Sistema Fiscal Español. Impuestos Estatales, Autonómicos y Locales. Gaspar de la Peña Velasco. Iustel .
- Sistema Fiscal. Esquemas y supuestos prácticos. Poveda Blanco y otros. Ed. Aranzadi.
- Sistema tributario local. Antonio Cepa Dueñas. J.M. Bosch Editor,
- TODO Fiscal. Francisco M. Mellado Benavente. CISS .
- Todo IVA. José Manuel Cabrera Fernández. CISS .
- Todo Renta. Varios Autores. CISS .
- TODO Transmisiones. Javier Máximo Juárez González. CISS
- Tratado de aduanas e impuestos especiales. Eduardo Berche Moreno. J.M. Bosch Editor, S.A.
- Tributos Locales: Comentarios y Casos Prácticos. Nicolás Sánchez García. CEF

## LEGISLACIÓN

La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. **Ésta debe estar actualizada.**

- Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado:
  - o colección de Códigos Electrónicos de Legislación.:  
<http://www.boe.es/legislacion/codigos/>
- Editorial Tirant Lo Blanch: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre la Renta de los No Residentes. Normativa estatal y autonómica 2015
- Editorial Tecnos: Legislación Básica del Sistema Tributario Español
- Editorial Aranzadi: Código Tributario
- Editorial La Ley: Código Tributario
- Ministerio de Hacienda: Leyes Tributarias. Recopilación Normativa

## Normativa Básica

- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Orden HFP/1823/2016, de 25 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2017 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades..
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio
- Real Decreto 1704/1999, de 5 de noviembre, por el que se determinan los requisitos y condiciones de las actividades empresariales y profesionales y de las participaciones en entidades para la aplicación de las exenciones correspondientes en el IP
- Ley 29/1987, de 18 de diciembre, de 1987 del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido
- Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del IVA y se modifica el RD 1041/1990, de 27 de julio; el RD 338/1990, de 9 de marzo; el RD 2402/1985, de 18 de diciembre, y el RD 1326/1987, de 11 de septiembre
- Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales
- Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio de 1995, por el que se aprueba el Reglamento de los Impuestos Especiales.
- Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.
- Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
- Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas



- públicas y al impulso de la actividad económica.
- Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras
  - Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y por la que se regulan determinadas medidas tributarias y no tributarias en relación con la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos.

#### ENLACES RECOMENDADOS

##### RECURSOS WEB:

- Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
  - <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>
- Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario
  - <http://www.aeat.es/>
- Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía
  - <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/tributos>
- Bases de datos del catálogo electrónico de la Biblioteca de la Universidad de Granada
  - Aranzadi Instituciones
  - CISS Fiscal
  - CISSonline
  - La Ley. Sistema Integral de Información
  - Tirant Asesores
  - Tirant Online
  - V-Lex
  - [http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca\\_electronica/bases\\_datoshttp://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/tributos](http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica/bases_datoshttp://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/tributos)
- Bases de datos del catálogo electrónico de la Biblioteca de la Universidad de Granada
  - Aranzadi Instituciones
  - CISS Fiscal
  - CISSonline
  - La Ley. Sistema Integral de Información
  - Tirant Asesores



- Tirant Online
- V-Lex

[http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca\\_electronica/bases\\_datos](http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica/bases_datos)

### **METODOLOGÍA DOCENTE**

Cada semana la profesora dedicará dos horas de clase presencial a introducir conceptualmente cada uno de los temas. La tercera hora de clase consistirá en la resolución de un supuesto prácticos, que se efectuará de forman conjunta entre la profesora y los alumnos. Finalizada esta última clase, la profesora propondrá a los alumnos un supuesto práctico para que lo resuelvan en casa y se discuta en la hora de tutoría colectiva que se celebrará semanalmente.

En definitiva, del modo expuesto el alumno destina a la asignatura las 10 horas preceptivas de trabajado semanal -10 horas semanales x 15 semanas lectivas = 150 horas-, distribuidas del siguiente modo: 2 horas de clase teórica, 1 hora de clase práctica, 1 hora de tutoría y 6 horas de estudio y resolución de ejercicios.

### **EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

La calificación de la asignatura en régimen de evaluación continua será el resultado de:

- Las prácticas resueltas por los alumnos, que tendrán una incidencia del 30% en la nota final.
- Asistencia y participación en clase: 10%.
- El examen final: el 60% restante.

Obviamente, la convocatoria del examen oficial de la asignatura se mantiene para quienes no la hayan superado de acuerdo con los criterios anteriores o quieran superar la nota obtenida.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

#### **PLATAFORMA VIRTUAL**

Se considera oportuno utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo se podrá utilizar la plataforma PRADO2. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada:

<http://prado.ugr.es/moodle>

#### **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**

A fin de facilitar de ser necesario, una más fácil comunicación entre profesora y alumnos, es preciso que los alumnos obtengan su cuenta de correo universitaria, pues no se aceptará una cuenta de correo ajena a la Universidad de Granada para ello. No obstante, no se admiten consultas o tutorías por correo electrónico.



